

**2010**

Control de Supervivencia y de Estado Civil en el Exterior.

**FORMULARIO DE SUPERVIVENCIA  
SIMPLE**

Para titulares de beneficios de retiro militar o haber indemnizatorio masculinos y para pensionistas menores de DIECIOCHO (18) años, que perciben sus haberes por **Entidades Apoderadas** y que residen en el Exterior.

**Formulario "en blanco"**

*(para ser utilizado en caso de extravío del original o nueva certificación.*

Solo válido por 60 días desde su certificación.-

Actualización: 27-MAY-10.

**LEA ESTAS INSTRUCCIONES ATENTAMENTE**

- Envíe el documento original. No remita fotocopias o fax.
- Legalice únicamente este documento por las autoridades habilitadas para certificar en país extranjero.
- Verifique que la autoridad que certifica coloque lugar, fecha, sellos (2) y firma .
- El presente certificado deberá ser entregado, con carácter de "urgente", en el I.A.F., en sus Oficinas Regionales, en su Entidad Apoderada o enviado vía postal al "I.A.F.P.R.P.M.–Casilla de Correo 4.628, C.P. 1000, Ciudad Autónoma de Bs As".
- Las certificaciones por notario deberán contener los timbres y la acotación que establece la Ley 23.458 (L'Apostille – Convención de La Haye du octobre 1961). Debe solicitarlo al profesional al conformar el documento.

**CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA PERTENECIENTE A:**

Apellido y Nombres: .....  
Tipo de Documento: ..... Nro. Documento: .....  
Domicilio: .....  
Localidad: ..... Cód. Postal: .....  
Provincia: ..... Teléfono: .....  
País: ..... E-Mail: .....  
Fecha de Nacimiento: .....  
Banco o Entidad Pagadora: .....

Firma/impresión digital del Titular: .....

**CERTIFICACION DE FIRMA**

Certifico que la firma/impresión digital que antecede pertenece a:

.....-

. y que fue puesta en mi presencia.

.....  
Lugar y fecha

Sello del  
Organismo

.....  
Firma y sello de la autoridad  
Certificante

***Válido por 60 días.***

**Autoridades habilitadas para la certificación de supervivencia:**  
Funcionarios de la embajada Argentina, Cónsul Argentino, Agregarías Militares o constancia notarial de escribanía de país extranjero. En el país, por autoridad Policial, Militar, Judicial o por la Entidad Apoderada del titular..

**ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES**

*En caso de cambio del Tipo y Nº de Documento, Apellido y Nombres y/o fecha de nacimiento, agregue al Certificado fotocopia de la primera y segunda hoja de su Documento de Identidad.*

**D.E.C. - 2.010**